RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de ex-propiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 25., acequia Vilabertrán numero 1-f, en Vilatenim.

De conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las nueve treinta horas, el Ingeniero Representante

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayun-tamiento de Vilatenim (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

ertada. Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.— 1.892-E

## RELACION ONE SE CITA

Núm, de orden	Propietario	Datos de Cahastro		
		Paircela	Poligono	T. municipal
1 2 3 4 5	D. Jose Ferrerfabrega Pages D. Isidro Suez Badosa D. Martin Suez Badosa D. José Perrerfabrega Pages D. Miguel Phus Archer	55 9 13	0.50 50 50	Vilatenim, Vilatenim, Vilatenim, Vilatenim, Vilatenim,

RESOLUCION de la Confederación Hidrografica del Pirineo Oriental relativa al expediente de ex-propiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 26.º. acequia Vilabertrán número 1-y, en Perelado

De conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el dia 8 de mayo de 1969, a las once treinta horas, el Ingeniero Representanto de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perejada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran

que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.-El Ingeniero Director.-

## RELACIÓN OUE SE CITA

Núin, de orden	Propietaro	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1 2 3	D. Francisco Algans Serra D. José Soler Agulio y don Juan Soler Sola D. Concepción Rivas de Conili	:: ::::: :::::::::::::::::::::::::::::	8 8	Perelada. Perelada. Perelada.

RESOLUCION de la Conjederación Hidrografica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación jorzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 22%, acequia Vilabertrán número 1-b-1, en Perelada.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las ouce treinta horas, el Ingeniero Representante

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concentran. que concurran.

Lio que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acro de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

citada.

Barcelona. A de abrel de 1969.—El Ingeniero Director.— 1.894-E

## RELACIÓN QUE SE CITA

Núm, de orden	Propictario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1 2	D. José Pomes Roda y esposa D. Antonio Colomés Teixidor	47 48	 8	Perelada. Perelada.